



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 34-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravía, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31AGO023.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 33-2023**

Se dio lectura al Acta N° 33-2023 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 33-2023.

**III. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO**

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO, la cual estaba conformada según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

El Honorable Consejo Directivo en acta N°10 Acuerdo N°5 de fecha 10MAR023 acordó conformar la comisión de descargo de bienes de activo fijo del CEFAFA según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. De Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoria		Auditora Interna

Debido al nombramiento de \_\_\_\_\_ quien fungía como Auxiliar de Auditoria Interna y quien fue nombrado como Jefe de departamento de contabilidad y a la necesidad de contar con la presencia de un representante de Auditoria Interna en la comisión, la Gerencia Administrativa a través de Gerencia General solicita la actualización de los miembros de la misma.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**B. BASE LEGAL**

**Políticas Administrativas del CEFAFA**

Capítulo II, Disposiciones específicas

Art. 40 – El Departamento de Servicios Generales realizará el descargo de bienes, en condición de inservibles, dañados o totalmente depreciados, lo cual deberá ser autorizado por el Consejo Directivo para que el Departamento de Contabilidad proceda a dar de baja de los registros contables.

**Instructivo de Subasta Interna del CEFAFA**

Numeral 4, Aspectos Normativos, literales a y b.

Para la venta de los bienes la Comisión de descargo será conformada por las personas siguientes: un representante de la Gerencia Administrativa, el Encargado de Activo Fijo, un representante de la Gerencia Financiera, un representante del área Jurídica y un representante de la unidad de Auditoría Interna.

**C. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE COMISIÓN DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO**

Con el objetivo de realizar los descargos de bienes de activo fijo, se propone la conformación de la comisión según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
<b>Gerencia Financiera</b>		<b>Jefe de depto. de Contabilidad</b>
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoría		Auxiliar Auditoría Interna

**D. RECOMENDACIONES**

Como parte del proceso establecido para la baja y destino de Activo Fijo, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA autorizar el nombramiento de los miembros propuestos para conformar la Comisión de descargo de bienes según el detalle:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. de Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoría		Auxiliar Auditoría Interna

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los miembros propuestos para conformar la COMISION DE DESCARGO DE BIENES DE ACTIVO FIJO según detalle:

CARGO	NOMBRE	PUESTO
Coordinador		Gerente Administrativo
Encargado de activo fijo		Técnico de servicios generales
Gerencia Financiera		Jefe de depto. de Contabilidad
Departamento Jurídico		Oficial de información
Departamento Jurídico		Oficial de medio ambiente y eficiencia energética
Auditoria		Técnico de Auditoria Interna

**IV. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE JULIO 2023**

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo el informe de las contrataciones del mes de julio 2023, el cual estaba conformado según detalle:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA**

**Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:**

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

**Son atribuciones del Gerente General:**

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**Capitulo II**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

Art. 13. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

**ASCENSOS Y TRASLADOS**

Art. 55.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor, enviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**AUTORIZACIÓN**

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

**B. CONSIDERACIONES**

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renuncias y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

**C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA**

NOMBRE	PUESTO	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Dependiente de Farmacia	01/07/2023
	Jefe de Farmacia	01/07/2023
	Motociclista	01/07/2023
	Jefe de Laboratorio Y Regente de Laboratorio de Gases Medicinales	01/07/2023
	Auxiliar de servicios varios	05/07/2023
	Motociclista	13/07/2023
	Motociclista	15/07/2023
	Dependiente de Farmacia	19/07/2023
	Técnico de Adquisiciones apoyo a COSAM	26/07/2023

**D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE JULIO 2023 POR CONSEJO DIRECTIVO**

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Gerente de Droguería	\$ 2,350.00	03/07/2023
	Gerente Financiera	\$ 2,350.00	19/07/2023

**E. DETALLE DE PERSONAL PROMOCIONADO EN EL MES DE JULIO 2023**

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
	Técnico de Auditoría	Jefe de Contabilidad	01/07/2023
	Auxiliar de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	01/07/2023

**F. CONCLUSIÓN**

El Honorable Consejo Directivo realizo de acuerdo al análisis y propuestas de Gerencia Administrativa, un total de 2 contrataciones durante el mes de julio, cubriendo así las plazas por Gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
1	Gerencia de Droguería
1	Gerencia Financiera

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



En el mes de julio hubo 2 promociones: 2 para Gerencia Financiera; no se realizaron traslados de personal.

#### G. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se dé por enterado de las contrataciones realizadas en el mes de julio 2023.
2. Se dé por enterado de las promociones realizadas en mes de julio 2023.
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.

#### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de julio 2023.
- b. Da por ratificadas las promociones realizadas en el mes de julio 2023.
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.

#### V. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA SALARIAL AÑO 2023

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la propuesta de actualización de la Tabla Salarial año 2023, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. BASE LEGAL

##### LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo;

- d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

##### AUTORIZACION DE TABLA SALARIAL 2023

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 8, Acta N° 47 de fecha 21 de octubre 2022.

##### AUTORIZACION DE 1ra MODIFICACIÓN DE TABLA SALARIAL 2023

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 8, Acta N° 49 de fecha 04 de noviembre 2022.

##### AUTORIZACION DE 2da MODIFICACIÓN DE TABLA SALARIAL 2023

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 7, Acta N° 08 de fecha 24 de febrero 2023.

##### AUTORIZACION DE 3ra MODIFICACIÓN DE TABLA SALARIAL 2023

Autorizado por Consejo Directivo, en Acuerdo N° 7, Acta N° 19 de fecha 12 de mayo 2023.

##### LEY DE MEDICAMENTOS

Art. 53.- Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la Ley, el propietario del laboratorio farmacéutico autorizado, debe cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con la presencia permanente de un regente quien tiene la dirección técnica del Laboratorio, en caso de cometerse alguna de las infracciones contempladas en la presente ley, podrá responder solidariamente con el propietario;
- b) Disponer de personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad de los medicamentos con arreglo a lo prescrito en esta Ley;

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



h) Garantizar el cumplimiento de las buenas Prácticas de Manufactura contemplada en esta Ley;

**Actualización a la estructura organizativa**

Según acuerdo a Acta N° 32 Acuerdo No.6 de fecha 18 de agosto de 2023

**B. JUSTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN A LA TABLA SALARIAL 2023**

En consideración a los cambios de la Estructura Organizativa se requiere realizar ajustes en la tabla salarial de acuerdo a lo siguiente:

Se realizan actualizaciones en las plazas de la Gerencia de Laboratorio de Gases Medicinales para mejorar los controles internos y poder cumplir con la ley de medicamentos y buenas prácticas de manufactura. Se reestructura el área para conformar el departamento de aseguramiento de la calidad y se crea la plaza de Regente de Laboratorio independiente de la Jefatura de Producción.

Así mismo la propuesta de actualización de la tabla salarial obedece a la puesta en marcha de la Gerencia de Droguería, donde es necesario incorporar en la tabla salarial 2023 las plazas que se requiere para la operatividad y funcionamiento de la misma, las cuales serán trasladadas desde la Gerencia Comercial y se renombra esta última como Gerencia de Sucursales para enfocar su funcionamiento en la venta al detalle.

**C. POR LO QUE SE PROPONE ACTUALIZAR LA TABLA SALARIAL 2023 CON LOS CAMBIOS SIGUIENTES**

**1. GERENCIA LABORATORIO GASES MEDICINALES**

Se dividen las funciones de la Regencia de Laboratorio de la Jefatura de Producción y se crea el departamento de Aseguramiento de la Calidad.

NOMBRE ACTUAL	CANT. PLAZA	NUEVO NOMBRE	CANT. PLAZAS PROPUES TAS	OBSERVACION/JUSTIFICACION	SALARIO ACTUAL	SALARIO + PRESTACIONE S Y CARGA PATRONAL DE SEPT. A DIC	SALARIO PROPUESTO	ESTIMADO SALARIO + PRESTACIONE S Y CARGA PATRONAL PROPUESTA DE SEPTA DIC.	VARIACION EN PLANILLA DE SEPTA DIC	SALARIOS NO DEVENGADOS DE ENERO A AGOSTO
FONDO COSAM	6		5			\$28,155.40		\$29,770.64	\$1,323.63	\$50,519.37
Jefe de Producción y Regente de Gases Medicinos	1	Jefe de Producción	1	LOS CONTROLES DE PRODUCCIÓN DEBEN SER SUPERVISADOS POR UN REGENTE - SE RECONSTRUYE LA PLAZA Y MODIFICA EL PERFIL	\$1,350.00	\$9,126.00	\$1,350.00	\$9,126.00	\$ -	
Técnico de Aseguramiento de la Calidad	1	Jefe de Aseguramiento de la Calidad	1	CAMBIO DE NOMBRE Y FUNCIONES - SE CREA EL DEPT. DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA DAR SEGUIMIENTO A BPM	\$975.00	\$6,591.00	\$1,350.00	\$9,126.00	\$2,535.00	
Técnico de mantenimiento	1	Coordinador de mantenimiento y bodega	1	CAMBIO DE NOMBRE Y FUNCIONES. SE REQUIERE DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CILINDROS	\$825.00	\$5,577.00	\$1,100.00	\$6,415.44	\$ 838.44	
N/A	0	Técnico de Control de BPM	1	NUEVA PLAZA PARA MEJORAR SEGUIMIENTO AL CONTROL DE CALIDAD PARA LAS BPM	\$ -	\$ -	\$ 825.00	\$4,811.58	\$4,811.58	
Motorista	1	N/A	0	PLAZAS YACANTE DESDE ENERO POR FALTA DE APROBACIÓN DE VENTA DE CILINDROS AL PÚBLICO - SE PRO PONE ELIMINAR PLAZA - FONDO COSAM PARA CUBRIR NUEVAS PLAZAS	\$565.00	\$3,819.40	\$ -	\$ -	-\$3,819.40	
Ayudante de Transporte de Gases Medicinos	1	N/A	0	PLAZAS YACANTE DESDE ENERO POR FALTA DE APROBACIÓN DE VENTA DE CILINDROS AL PÚBLICO - SE PRO PONE ELIMINAR PLAZA - FONDO COSAM PARA CUBRIR NUEVAS PLAZAS	\$450.00	\$3,042.00	\$ -	\$ -	-\$3,042.00	
FONDO CEFAFA						\$ -		\$6,852.86	\$6,852.86	\$8,426.22
N/A	1	Regente de Laboratorio de Gases Medicinos	1	POR NORMATIVA ES REQUISITO CONTAR CON UN REGENTE DE GASES MEDICINOS POR CADA ESTABLECIMIENTO	\$ -	\$ -	\$1,175.00	\$6,852.86	\$ 6,852.86	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**2. GERENCIA DE SUCURSALES**

Se renombra Gerencia Comercial y pasa a ser Gerencia de Sucursales, se crea la plaza de Técnico de Compras e Insumos y se trasladan plazas para Gerencia de Droguería.

NOMBRE ACTUAL	CANT. PLAZA	NUEVO NOMBRE	CANT. PLAZAS PROPUESTAS	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN	SALARIO ACTUAL	SALARIO + PRESTACIONES Y CARGA PATRONAL DE SEPT. A DIC.	SALARIO PRO PUESTO	ESTIMADO SALARIO + PRESTACIONES Y CARGA PATRONAL PROPUESTA DE SEPT. A DIC.	VARIACION EN PLANILLA DE SEPT. A DIC.	SALARIOS NO DEVENGADOS DE ENERO A AGOSTO
FONDO CEFAFA	32		10			\$139,256.00		\$ 36,460.20	-102,795.80	\$835,258.26
Jefe de Compras	1	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$1,350.00	\$9,126.00	\$ -	\$ -	-\$9,126.00	
Jefe de Logística e Inventarios	1	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$1,350.00	\$9,126.00	\$ -	\$ -	-\$9,126.00	
Jefe de Ventas Corporativas	1	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$1,350.00	\$9,126.00	\$ -	\$ -	-\$9,126.00	
Coordinador de Bodegas	1	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ 920.00	\$6,219.20	\$ -	\$ -	-\$ 6,219.20	
Supervisor de Ventas Corporativas	1	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ 745.00	\$5,036.20	\$ -	\$ -	-\$5,036.20	
Auxiliar de Ventas Corporativas	2	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ 590.00	\$7,976.80	\$ -	\$ -	-\$ 7,976.80	
Auxiliar de Bodega	6	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ 590.00	\$23,930.40	\$ -	\$ -	-\$23,930.40	
Motorista	4	N/A	0	SE TRASLADA PERSONAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ 565.00	\$5,277.60	\$ -	\$ -	-\$15,277.60	
Analista de Compras	4	Técnico de Compras Insumos	1	PLAZA DE ANALISTA DE COMPRAS PASA A TÉCNICO DE COMPRAS INSUMOS PARA GESTIONAR COMPRAS COMERCIALES	\$ 590.00	\$15,953.60	\$ 675.00	\$4,563.00	-\$11,390.60	
Auxiliar de Mercadeo	2	Auxiliar de Mercadeo	1	SE TRASLADA UNA DE LAS PLAZAS A GERENCIA DE DROGUERIA	\$ 590.00	\$7,976.80	\$ 590.00	\$3,988.40	-\$ 3,988.40	
Motociclista	9	Motociclista	8	SE TRASLADA UNO DE LOS MOTOCICLISTAS A DROGUERIA	\$485.00	\$29,507.40	\$ 485.00	\$27,908.80	-\$1,598.60	

**3. GERENCIA DE DROGUERIA**

Se traslada personal de Gerencia de Sucursales y se renombra plazas.

Se crea una plaza de coordinador de mercadeo y ventas

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



HOMBRE ACTUAL	CANT. PLAZA	NUÉVO HOMBRE	CANT. PLAZAS PROPUESTAS	OBSERVACIÓN/ JUSTIFICACIÓN	SALARIO ACTUAL	SALARIO + PRESTACIONES Y CARGA PATRONAL DE SEPT/DIC	SALARIO PROPUESTO	ESTIMADO SALARIO + PRESTACIONES Y CARGA PATRONAL PROPUESTA DE SEPT/DIC	VARIACIÓN EN PLANILLA DE SEPT/DIC	SALARIO SMO DE VENCIDOS DE ENERO A AGOSTO
FONDO CEFAFA	1		23			\$7,943.00		\$115,563.64	\$107,610.64	0
Regente de Droguería	1	Jefe de Regencia y Registros	1	SE CREA EL DEPARTAMENTO DE REGENCIA Y REGISTROS Y SE ASIGNAN NUEVAS FUNCIONES A LA REGENTE PARA FUNDIR COMO JEFE DE REGENCIA Y REGISTROS	\$1,175.00	\$7,943.00	\$1,350.00	\$9,126.00	\$1,183.00	
N/A	0	Jefe de Compras	1	SE TRASLADA PERSONAL DE GERENCIA COMERCIAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ -	\$ -	\$1,350.00	\$9,126.00	\$9,126.00	
N/A	0	Jefe de Logística y distribución	1	SE TRASLADA JEFE DE LOGISTICA E INVENTARIOS PASA A JEFE DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN	\$ -	\$ -	\$1,350.00	\$9,126.00	\$9,126.00	
N/A	0	Jefe de Ventas Droguería	1	SE TRASLADA JEFE DE VENTAS CORPORATIVO PASA A JEFE DE VENTAS DROGUERIA	\$ -	\$ -	\$1,350.00	\$9,126.00	\$9,126.00	
N/A	0	Coordinador de Bodegas	1	SE TRASLADA PERSONAL DE GERENCIA COMERCIAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ -	\$ -	\$ 920.00	\$6,219.20	\$6,219.20	
N/A	0	Supervisor de Ventas Droguería	1	SE TRASLADA SUPERVISOR DE VENTAS CORPORATIVAS PASA A SUPERVISOR DE VENTAS DROGUERIA	\$ -	\$ -	\$ 745.00	\$ 5,036.20	\$ 5,036.20	
N/A	0	Auxiliar de Ventas	1	SE TRASLADA AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS PASA A AUXILIAR DE VENTAS	\$ -	\$ -	\$ 590.00	\$3,988.40	\$ 3,988.40	
N/A	0	Analista de Compras	3	SE TRASLADA ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES A ANALISTA DE COMPRAS	\$ -	\$ -	\$ 590.00	\$11,965.20	\$11,965.20	
N/A	0	Auxiliar de Bodega	7	SE TRASLADA PERSONAL DE GERENCIA COMERCIAL A GERENCIA DROGUERIA UN AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVA SE TRASLADA A AUXILIAR DE BODEGA	\$ -	\$ -	\$ 590.00	\$27,918.80	\$27,918.80	
N/A	0	Motorista	4	SE TRASLADA PERSONAL DE GERENCIA COMERCIAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ -	\$ -	\$ 565.00	\$15,277.60	\$15,277.60	
N/A	0	Motociclista	1	SE TRASLADA PERSONAL DE GERENCIA COMERCIAL A GERENCIA DROGUERIA	\$ -	\$ -	\$ 485.00	\$3,278.60	\$3,278.60	
N/A	0	Coordinador de Mercadeo y Ventas	1	SE CREA PLAZA Y UNIENDO LAS PLAZAS DE AUXILIAR DE MERCADEO Y AUXILIAR DE VENTAS VACANTES DESDE ENERO A LA FECHA EN GERENCIA COMERCIAL LA SUJATORIA DE AMBOS SALARIOS CUBRE EL SALARIO DE LA NUEVA PLAZA	\$ -	\$ -	\$ 920.00	\$ 5,365.64	\$ 5,365.64	

SE TRASLADAN FONDO DE SALARIOS DE PERSONAL HACIA GERENCIA DROGUERIA

**D. RESUMEN DE CAMBIOS EN TABLA SALARIAL**

GERENCIAS	CANT. PLAZAS	ACTUAL		PROPUESTA		VARIACIONES EN LA TABLA ESTIMADO A DICIEMBRE 2023
		12-may	TABLA SALARIAL VIGENTE 2023	31-ago	NUEVA TABLA SALARIAL 2023	
LT 0101 DIRECCION SUPERIOR	22	\$ 302,820.00	\$ 302,820.00	22	\$ 302,820.00	\$ -
LT 0102 ADMINISTRACIÓN	22	\$ 199,620.00	\$ 199,620.00	22	\$ 199,620.00	\$ -
LT 0103 FINANCIERA	11	\$ 135,480.00	\$ 135,480.00	11	\$ 135,480.00	\$ -
LT 0104 ADQUISICIONES CEFAFA	2	\$ 24,300.00	\$ 24,300.00	2	\$ 24,300.00	\$ -
LT 0201 LABORATORIOS	1	\$ 28,200.00	\$ 28,200.00	2	\$ 32,900.00	\$ 4,700.00
LT 0202 COMERCIALIZACIÓN	144	\$ 995,520.00	\$ 995,520.00	121	\$ 802,300.00	-\$ 193,220.00
LT 0203 DROGUERIA	2	\$ 42,300.00	\$ 42,300.00	24	\$ 226,080.00	\$ 183,780.00
LT 0302 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	18	\$ 171,120.00	\$ 171,120.00	18	\$ 171,120.00	\$ -
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	27	\$ 284,820.00	\$ 284,820.00	26	\$ 278,540.00	-\$ 6,280.00
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	17	\$ 188,100.00	\$ 188,100.00	17	\$ 188,100.00	\$ -
SERVICIOS PROFESIONALES	38	\$ 190,920.00	\$ 190,920.00	38	\$ 190,920.00	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>\$ 2,563,200.00</b>	<b>\$ 2,563,200.00</b>	<b>303</b>	<b>\$2,552,100.00</b>	<b>-\$ 11,020.00</b>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## E. CONCLUSIONES

La actualización de la Tabla Salarial vigente para el año 2023 es necesaria para cumplir con los requisitos de controles de BPM del Laboratorio de Gases Médicos y la ley de medicamentos.

Así mismo realizar el traslado de personal de la Gerencia de Sucursales a la Gerencia de Droguería, para poner en funcionamiento la misma y de esta manera impulsar la venta a Clientes mayoristas.

Se verificó la disponibilidad presupuestaria con la Gerencia Financiera para poder realizar los cambios propuestos de las plazas de la Gerencia de Laboratorios, Gerencia de Sucursales y Gerencia de Droguería. Según opinión de Gerencia Financiera anexa se posee presupuesto en las líneas de trabajo requeridas para cubrir los aumentos en la partidas de salarios de septiembre a diciembre del 2023 proveniente de los salarios no devengados del mes de enero a agosto.

## F. RECOMENDACIONES

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar todos los cambios propuestos a la Tabla Salarial 2023 en la que se incorporan los siguientes detalles: Creación de plazas nuevas para la Gerencia de Laboratorio de Gases Medicinales, Gerencia de Sucursales y Gerencia de Droguería, traslado de plazas y promociones de personal, cambio de nombres de plazas, cambios de líneas de trabajo de las plazas propuestas a partir del mes de septiembre.

2. Encomendar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios para la incorporación de los cambios a la tabla salarial 2023 a partir del mes de septiembre.

3. Autorizar al Gerente General ordene a la jefatura de planificación la incorporación en el manual de organización y perfiles las plazas de acuerdo a la propuesta presentada.

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizados los cambios propuestos a la Tabla Salarial 2023, en la que se incorporan los siguientes detalles: Creación de plazas nuevas para la Gerencia de Laboratorio de Gases Medicinales, Gerencia de Sucursales y Gerencia de Droguería, traslado de plazas y promociones de personal, cambio de nombres de plazas, cambios de líneas de trabajo de las plazas propuestas a partir del mes de septiembre, según Anexo a la presente acta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios para la incorporación de los cambios a la tabla salarial 2023, a partir del mes de septiembre.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Planificación y Control, la incorporación en el manual de organización y perfiles, las plazas de acuerdo a la propuesta presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## VI. PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO Y COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA año 2023, con el objetivo de iniciar los procesos de compra contemplados en el Presupuesto 2023, la cual estaba conformada según detalle:

### A. BASE LEGAL

Ley de Compras Públicas Art. 18.- La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Concejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad.

### B. JUSTIFICACIÓN

1. El área de Gerencia Administrativa cuenta con dos vehículos con los cuales se gestiona el transporte de personal durante las diferentes actividades comerciales y administrativas que ejecuta la institución, las cuales no son suficientes para realizar labores de mantenimiento de equipos en las sucursales durante el año, debiendo recurrir a otros medios de transporte, por lo que se considera importante la compra de una unidad adicional que pueda servir mejorar los requerimientos institucionales.

2. Es necesario realizar la compra anual de uniformes de personal para poder contar con una buena imagen institucional tanto en oficina como en las diferentes sucursales, áreas de mantenimiento, áreas de laboratorio y programa de rehabilitación.

### C. SOLICITUD DE INICIO DE PROCESOS DE COMPRA POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A 2023 (INCLUYE IVA)	LT (LÍNEA DE TRABAJO)	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. SUPLENTE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	B4 (ENLACE)
1.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	Anual	\$45,200.00	LT-0102			<u>B4 vehiculo CEFAFA</u>
2.	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CEFAFA	Anual	\$27,864.94 \$3,040.00 \$5,000.00 \$ 2,625.00 \$1,725.00	LT-0102 LT-0201 LT-0302 LT-0303 LT-0304			<u>B4 Uniformes</u>

### D. CONCLUSIÓN

1. Como parte de la gestión de la Gerencia Administrativa a través del departamento de Talento Humano, se debe brindar todos los insumos necesarios para la operatividad administrativa del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Así mismo es necesario contar con el transporte adecuado para el personal durante las diferentes actividades comerciales y administrativas que ejecuta la institución.

### E. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo autorización para dar inicio a los procesos de adquisición de los bienes y servicios detallados, a través de la Gerencia de Adquisiciones en base a las justificaciones planteadas:

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 (INCLUYE IVA)	LT LÍNEA DE TRABAJO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. SUPLENTE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
1.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	Anual	\$45,200.00	LT-0102		
2.	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CEFAFA	Anual	\$27,864.94	LT-0102		
			\$3,040.00	LT-0201		
			\$5,000.00	LT-0302		
			\$2,626.00	LT-0303		
			\$1,725.00	LT-0304		

### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio de los procesos de adquisición de los bienes y servicios detallados, a través de la Gerencia de Adquisiciones en base a las justificaciones planteadas, según detalle:

N°	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 (INCLUYE IVA)	LT LÍNEA DE TRABAJO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. SUPLENTE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
1.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	Anual	\$45,200.00	LT-0102		
2.	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CEFAFA	Anual	\$27,864.94	LT-0102		
			\$3,040.00	LT-0201		
			\$5,000.00	LT-0302		
			\$2,625.00	LT-0303		
			\$1,725.00	LT-0304		

## VII. PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, la cual estaba conformada según detalle:

### A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

**Art. 13. Literal C-** Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor, reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar (01) Jefe de Aseguramiento de Calidad: Ante los nuevos lineamientos expresados por el ente regulador y ante la renuncia del Ing.

quien dejo de trabajar con la institución el 06AGO023 y ya que es urgente cubrir la plaza de Jefe de Aseguramiento de Calidad; y de acuerdo a la modificación de la Tabla Salarial 2023, se recomienda la contratación por medio de resolución razonada de la Lic. para la plaza de Jefe de Aseguramiento de Calidad, ya que cumple con el perfil y las competencias requeridas para el cargo.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

La Gerencia de Laboratorio de Gases Medicinales, requiere la contratación de (01) Jefe de Aseguramiento de Calidad con un salario mensual de US\$ 1,350.00.

Perfil del puesto: licenciatura Química y Farmacia, Electromecánica, Biomédica y Electrónica. Experiencia: 1 año o menos en puestos similares.

N°	NOMBRE	NOTA
1		8.8

**D. CONCLUSIÓN**

Contar con Jefe de Aseguramiento de Calidad es de suma importancia ya que es la persona quien atiende todos los requerimientos relacionados al aseguramiento de calidad exigidos por los entes reguladores y llevar informes detallados de la producción de la planta cumpliendo con la calidad requerida, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación de la Lic. para desempeñar el cargo de Jefe de Aseguramiento de Calidad, según los comentarios emitidos por la Gerente de Laboratorio, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,350.00 mensuales.
2. Autorización para que la candidata seleccionada se le realicen las pruebas de necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que la Gerente de Laboratorio de Gases Medicinales informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando en el cargo.
4. Autorización para que, de no haber aprobado la opción en la plaza de Jefe de Aseguramiento de Calidad, se realice un nuevo proceso de contratación aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Lic. para desempeñar el cargo de Jefe de Aseguramiento de Calidad, según los comentarios emitidos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier feición, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



por la Gerente de Laboratorio, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,350.00 mensuales.

b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que la Gerente de Laboratorio de Gases Medicinales informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando en el cargo.

d. Autorizado, que de no haber aprobado la opción en la plaza de Jefe de Aseguramiento de Calidad, se realice un nuevo proceso de contratación aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

**VIII. PROPUESTA DE OCTAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023**

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LA OCTAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:  
Literal l, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos

**POLÍTICA FINANCIERA 2023**

**CAPITULO II – POLITICAS DE PRESUPUESTO  
SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Art. 47.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Lineas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- 2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

**REGLAMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE)  
DEL CEFAFA**

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

Art. 46.- [...]

**B. ANTECEDENTES**

**HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2023  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	04/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38,342,723.00
Primera Modificativa	06/01/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/02/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvíalo o elimínalo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2023  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Tercera Modificativa	24/02/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/03/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00
Quinta Modificativa	02/06/2023	Transferencia por monto de \$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608	\$ 12,000.00
Sexta Modificativa	09/06/2023	Disminución a Presupuesto Institucional 2023 por un monto de \$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM de la LT 0301	\$ 2,141,560.24
Séptima Modificativa	30/06/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0202 el específico 54110, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61105.	\$ 4,000.00

1. En fecha 18AGO023 el Consejo Directivo autorizó la actualización de la Estructura Organizativa del CEFAPA, la cual entrará en vigencia a partir del 01SEP023. Asimismo, fueron autorizados los traslados internos de personal desde la Gerencia Comercial hacia la Gerencia de Droguería, así como los cambios a la Tabla Salarial vigente.

2. En fecha 21AGO023 por medio de Memorándum GADM-421/023, la Gerencia Administrativa solicitó disponibilidad presupuestaria del rubro 51- Remuneraciones, para realizar propuesta de modificación en Tabla Salarial 2023 por la reciente modificación a la estructura organizativa a raíz de la incorporación de la Gerencia de Droguería y ajustes para la mejora en el control interno en la Gerencia de Laboratorio.

### C. PROPUESTA DE OCTAVA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

De acuerdo a lo expuesto en los antecedentes, y para que la nueva Gerencia de Droguería comience sus operaciones a partir del 01SEP023, se hace necesario efectuar los traslados de saldos presupuestarios de egresos de la LT 0202 – Comercialización hacia la LT 0203- Droguería, por un monto de US\$4,397,076.59, de los rubros 51 – Remuneraciones, 54 – Adquisiciones de bienes y servicios, 55 – Gastos Financieros, 61 – Inversiones en Activos Fijos, en lo que respecta al personal que será trasladado de los diferentes departamentos de la Gerencia Comercial.

Los saldos a ser transferidos corresponden al último mes cerrado, es decir, al 31JUL023, más los saldos no ejecutados del periodo septiembre a diciembre 2023.

Respecto al mes de agosto, por estar en ejecución, las transferencias se efectuarán una vez se realice el cierre contable, y se conozca la disponibilidad final.

Los saldos a transferir se resumen a continuación:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 31,742.90	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 89,987.83
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,580,550.62	\$ -	\$ -	\$ 1,601,304.50
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 2,673,271.72	\$ -	\$ -	\$ 2,673,271.72
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 107,610.64</b>	<b>\$ 4,287,319.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,146.95</b>	<b>\$ 4,397,076.59</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la Octava modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Traslado de saldos presupuestarios de egresos de la LT 0202 – Comercialización hacia la LT 0203- Droguería, por un monto de US \$4,397,076.59 conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 31,742.90	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 89,987.83
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,580,550.62	\$ -	\$ -	\$ 1,601,304.50
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 2,673,271.72	\$ -	\$ -	\$ 2,673,271.72
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 107,610.64</b>	<b>\$ 4,287,319.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,146.95</b>	<b>\$ 4,397,076.59</b>

2. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuestos se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Droguería según lo autorizado.

3. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuestos se realice la actualización de los procesos de compra, realizados a través de la Ley de Compras Públicas, pendientes de adjudicación, y que fueron certificados presupuestariamente bajo la LT 0202 previo a la modificación de la estructura organizativa, a fin de que sean registrados en la LT 0203.

4. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuestos se realice el traslado del saldo presupuestario del mes AGO023, una vez se haya efectuado el cierre contable, y posteriormente se informe al Consejo Directivo de la transferencia realizada.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Octava modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

a. Traslado de saldos presupuestarios de egresos de la LT 0202 – Comercialización hacia la LT 0203- Droguería, por un monto de US\$ 4,397,076.59 conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	51	54	55	61	TOTAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	\$ 57,816.68	\$ 31,742.90	\$ 400.00	\$ 28.25	\$ 89,987.83
DEPARTAMENTO DE VENTAS CORPORATIVAS	\$ 29,040.08	\$ 1,753.76	\$ 600.00	\$ 1,118.70	\$ 32,512.54
DEPARTAMENTO DE COMPRAS SUCURSALES	\$ 20,753.88	\$ 1,580,550.62	\$ -	\$ -	\$ 1,601,304.50
COMPRAS CORPORATIVO	\$ -	\$ 2,673,271.72	\$ -	\$ -	\$ 2,673,271.72
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 107,610.64</b>	<b>\$ 4,287,319.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>\$ 1,146.95</b>	<b>\$ 4,397,076.59</b>

b. Autorizado que la Gerencia Financiera, por medio del Departamento de Presupuestos, se realice la modificación autorizada; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Droguería, según lo autorizado.

c. Autorizado que la Gerencia Financiera, por medio del Departamento de Presupuestos, se realice la actualización de los procesos de compra, realizados a través de la Ley de Compras Públicas, pendientes de adjudicación, y que fueron certificados

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor eliminarlo o destruirlo a su renuencia y borrarlo inmediatamente.

*Cemy*



presupuestariamente bajo la LT 0202 previo a la modificación de la estructura organizativa, a fin de que sean registrados en la LT 0203.

d. Autorizado que la Gerencia Financiera, por medio del Departamento de Presupuestos, se realice el traslado del saldo presupuestario del mes AGO023, una vez se haya efectuado el cierre contable, y posteriormente se informe al Consejo Directivo de la transferencia realizada.

## IX. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE 1 CERTIFICADO A PLAZO POR US\$ 500,000.00 DEL FONDO CEFAFA

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo la PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE 1 CERTIFICADO A PLAZO POR US\$ 500,000.00 DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

### A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/ Art.127.-/ Art. 128.-/ Art. 129

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 130.-/ Art. 131. / Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

### B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 CDP por el monto de US\$500,000.00 del FONDO CEFAFA a un plazo de 180 días.

### C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$565,000.00	1 Certificado	3.20%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,300,000.00	4 Certificados	18.74%
BANCO DAVIVIENDA	\$3,295,500.00	6 Certificados	18.72%
BANCO HIPOTECARIO	\$9,280,000.00	11 Certificados	52.71%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,166,666.00	1 Certificado	6.63%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$17,607,166.00</b>	<b>23</b>	<b>100.00%</b>

Al 31AGO023, se tiene en inversiones financieras un total de US \$ 17,607,166.00, representando el 100% de la inversión.

### D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2022.

#### E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA a la fecha, se cuenta con la liquidez suficiente para afrontar pagos de compromisos institucionales para el mes de SEP023, por lo que es factible proponer al honorable Consejo Directivo del CEFAFA la prórroga y reinversión de un certificado a un plazo de 180 días por el monto de US \$500,000.00 que vencerá en fecha 02SEP023.

#### F. COTIZACIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$ 500,000.00

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 CDP por US\$ 500,000.00 del Banco Industrial que vencerá en fecha 02SEP023 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

<u>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO A PLAZO POR US \$500,000.00 DEL FONDO CEFAFA; ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO INDUSTRIAL A UNA TASA DE 6.00%, A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 02SEP023</u>							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 500,000.00		
				\$ 500,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.84%	5.50%	\$ 13,561.64	-\$ 4,931.51	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	18.74%	18.74%	6.90%	\$ 17,013.70	-\$ 1,479.45	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	52.71%	58.86%	6.75%	\$ 16,643.84	-\$ 1,849.32	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	0.00%	2.84%	6.00%	\$ 14,794.52	-\$ 3,698.63	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES M BANCO	EA	0.00%	2.84%	7.50%	\$ 18,493.16	\$ -	Presentó carta escaneada

**Nota:** NO se solicitó cotización del Banco Davivienda, debido a que su concentración actual es de 18.72% y de participar en esta inversión su nueva concentración sería de **21.56%**

#### G. CONCLUSIONES PARA PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CDP POR US\$500,000.00

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA se considera factible prorrogar o reinvertir 1 CDP por US\$ 500,000.00 administrado por Banco Industrial con vencimiento en fecha 02SEP023.

2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la prórroga o reinversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días.

3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se propondrá al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error, recibe este mensaje o documento, favor, reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## Propuesta 1: Banco Industrial– calificación de riesgo EAAA (Tasa 6.90%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DA VIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$7,280,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,300,000.00	\$3,295,500.00	\$9,280,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	18.74%	18.72%	52.71%	6.63%	100.00%

## Propuesta 2: Mi Banco– calificación de riesgo EA (Tasa 7.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DA VIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES M BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$2,800,000.00	\$3,295,500.00	\$7,280,000.00	\$500,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$2,800,000.00	\$3,295,500.00	\$9,280,000.00	\$500,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	15.90%	18.72%	52.71%	2.84%	6.63%	100.00%

## Propuesta 3: Banco Hipotecario – Calificación de riesgo EAA (Tasa 6.75%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DA VIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$2,800,000.00	\$3,295,500.00	\$7,780,000.00	\$1,166,666.00	\$15,607,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$2,800,000.00	\$3,295,500.00	\$9,780,000.00	\$1,166,666.00	\$17,607,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.21%	15.90%	18.72%	55.55%	6.63%	100.00%

## H. RECOMENDACIONES PARA PRÓRROGA O REINVERSIÓN DE CDP POR US\$500,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la prórroga o reinversión de 1 certificado de depósito que se ha mantenido a un plazo de 180 días con vencimiento en fecha 02SEP023 administrado por Banco Industrial por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días

2. Reinvertir los fondos en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	18.74%	BANCO INDUSTRIAL	\$500,000.00	180	6.90%	\$17,013.70	\$ 2,836.62	04.05 SEP023	02/03/2024*	18.74%
2	EA	0.00%	MULTI INVERSIONES M BANCO	\$500,000.00		7.50%	\$18,493.15	\$ 3,082.19			2.84%
3	EAA	52.71%	BANCO HIPOTECARIO	\$500,000.00		6.75%	\$16,843.84	\$ 2,773.97			55.55%

3. Darse por enterado que, con esta prórroga o reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga de un Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Industrial, a un plazo de 180 días y una tasa del 6.90 %.
- b. Se da por enterado que con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error, recibe este mensaje o documento, favor reenvíalo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**XII. PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 02/2023 “SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 02/2023 SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

- Publicación de Solicitud de Ofertas: 17JUL023 al 20JUL023.
- Consultas y/o aclaraciones: 21JUL023
- Recepción y apertura de Ofertas: 11AGO023.
- Evaluación de Ofertas: 12AGO023 al 29AGO023
- Recomendación de Adjudicación: 31AGO023.

**B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO GACI

**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

FONDO	Monto
PRESUPUESTO FONDO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL	\$116,325.00

**D. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**E. CONCLUSIONES**

a. En relación a los Requerimientos Generales Obligatorios el número cuatro es aplicables para los ítems del 9 y 10, por corresponder a los ítems de hueso y membrana, y el número cinco es aplicables para los ítems del 1 al 8 por referirse a los implantes y aditamentos.

b. Que la sociedad INNOMED S.A. DE C.V. Fue único ofertante en el presente proceso.

c. Se realizó el Análisis de Razonabilidad donde se determinó que para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 la desviación reflejo porcentajes de reducción entre los precios cotizados y los ofertados, por lo que es viable la adjudicación de los mismos, por encontrarse dentro del margen. Para los ítems 7 y 10 se observó aumentos mínimos entre los precios cotizados y los ofertados, por lo que este Panel considera que se encuentra dentro del margen, siendo viable la recomendación de adjudicación.

**F. RECOMENDACIONES**

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar adjudicar el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 02/2023 SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, a la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 114,177.29) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPLANTE DENTAL CONICO, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	300	\$178.4948	\$53,548.44
2	PILAR RECTO DE ACUERDO DE LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE, PILARES HEX-LOCK, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	200	\$110.9999	\$22,199.98
3	PILAR ANGULADO DE ACUERDO CON LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE - PILARES CONTOUR HEX-LOCK 17°, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	50	\$124.5034	\$6,225.17
4	PILAR DE FIJACION PARA PROTESIS CON ACOPLA METALICO, TERRATS MEDICAL SL ESPAÑA	32	\$228.9945	\$7,327.82
5	TORNILLO DE CICATRIZACION DE 3 MM, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	50	\$33.5045	\$1,675.23
6	TORNILLO DE CICATRIZACION DE 5 MM, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	50	\$33.5045	\$1,675.23
7	ANALOGO DE IMPLANTE, ZIMMER DENTAL/ZIMMER BIOMET USA	100	\$33.5045	\$3,350.45
8	POSTE DE IMPRESIÓN CUBETA CERRADO, ZIMMER DENTAL/ZIMMER BIOMETUSA	50	\$64.9976	\$3,249.88
9	HUESO MIXTO CORTICO MEDULAR 2 CC PUROS, ZIMMER BIOMET USA	40	\$219.9997	\$8,799.99
10	MEMBRANA DE COLAGENO DE 30X40MM, ZIMMER BIOMET/USA	35	\$175.0031	\$6,125.11
<b>TOTAL</b>				<b>\$114,177.29</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la sociedad INNOMED, S.A DE C.V. como ofertante único.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

a) Notifique los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.

b) Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de contrato.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023 SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, a la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$114,177.29) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPLANTE DENTAL CONICO, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	300	\$178.4948	\$53,548.44
2	PILAR RECTO DE ACUERDO DE LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE, PILARES HEX-LOCK, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	200	\$110.9999	\$22,199.98
3	PILAR ANGULADO DE ACUERDO CON LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE - PILARES CONTOUR HEX-LOCK 17°, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	50	\$124.5034	\$6,225.17
4	PILAR DE FIJACION PARA PROTESIS CON ACOPLE METALICO, TERRATS MEDICAL SL ESPAÑA	32	\$228.9945	\$7,327.82
5	TORNILLO DE CICATRIZACION DE 3 MM, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	50	\$33.5045	\$1,675.23
6	TORNILLO DE CICATRIZACION DE 5 MM, ZIMMER DENTAL/ ZIMMER BIOMET/ USA	50	\$33.5045	\$1,675.23
7	ANALOGO DE IMPLANTE, ZIMMER DENTAL/ZIMMER BIOMET USA	100	\$33.5045	\$3,350.45
8	POSTE DE IMPRESIÓN CUBETA CERRADO, ZIMMER DENTAL/ZIMMER BIOMETUSA	50	\$64.9976	\$3,249.88
9	HUESO MIXTO CORTICO MEDULAR 2 CC PUROS, ZIMMER BIOMET USA	40	\$219.9997	\$8,799.99
10	MEMBRANA DE COLAGENO DE 30X40MM, ZIMMER BIOMET/USA	35	\$175.0031	\$6,125.11
<b>TOTAL</b>				<b>\$114,177.29</b>

b. Autorizada la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la sociedad INNOMED, S.A DE C.V. como ofertante único.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

- 1) Notifique los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.
- 2) Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato.

**XIII. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 884 de fecha 30AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 56 a favor de la Sociedad Montreal, S.A. de C.V., derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. En fecha 22AGO023 se recibe en la Gerencia de Adquisiciones nota por parte de la Sociedad Montreal, S.A. de C.V., en la que expresan que para el 25AGO023 se tenía programada la Tercera entrega del 40% de los ítems adjudicados, sin embargo el Laboratorio ha tenido atrasos en la fabricación de los medicamentos y en consecuencia en el despacho de los mismos, por lo que solicitan poder realizar la Tercera entrega de los medicamentos restantes hasta el 31AGO023 según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD TOTAL TERCERA ENTREGA	CANTIDAD DE TERCERA ENTREGA (25AGO023)	CANTIDAD A ENTREGAR SEGÚN PRÓRROGA (31AGO023)
39	EUROFARMA PEGLAX 3350 CAJA POR 10 SOBRES	2,000 SOBRES	1,500 SOBRES	500 SOBRES
45	METIOM 20MG CAPSULA CAJA POR 30 CAPSULAS	16,000 CAPSULAS	12,000 CAPSULAS	4,000 CAPSULAS
99	FLOXAPRIN 500MG/100 SOL. INY. CAJA X 1 FRASCO	300	-	300
276	CASTE 5MG COMPRIMIDOS CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	3,984 COMPRIMIDOS	24 COMPRIMIDOS	3,960 COMPRIMIDOS
322	ETORICOXIB 120 MG TABLETAS, CAJA POR 14 TABLETAS	8,000 TABLETAS	12 TABLETAS	7,988 TABLETAS

b. Que en fecha 24AGO023 en su Calidad de Administradora de Contrato Titular Lic. emitió opinión en la que expresa que la Sociedad Montreal, S.A. de C.V. realizó la entrega parcial en fecha 25AGO023 de los ítems anteriormente mencionados y que actualmente se cuenta con existencia de los precitados ítems en el Almacén de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada anexando hoja Kardex como comprobante y que por tanto, no genera ningún inconveniente para ser recepcionado en la fecha solicitada por la Sociedad antes mencionada ya que las existencias con las que cuentan cubren tratamientos ya existentes por lo que recomienda Factible otorgar la Prórroga hasta el 31AGO023; como fecha máxima para la recepción del Complemento de la Tercera Entrega.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la prórroga solicitada por la Sociedad Montreal, S.A. de C.V., para la entrega del complemento de la Tercera entrega del Contrato N° 56, hasta el 31AGO023 como fecha máxima para la recepción de los ítems derivados del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic.

Administradora de Contrato, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR SEGÚN PRÓRROGA (31AGO023)
39	EUROFARMA PEGLAX 3350 CAJA POR 10 SOBRES	500 SOBRES
45	METIOM 20MG CAPSULA CAJA POR 30 CAPSULAS	4,000 CAPSULAS
99	FLOXAPRIN 500MG/100 SOL. INY. CAJA X 1 FRASCO	300
276	CASTE SMG COMPRIMIDOS CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	3,960 COMPRIMIDOS
322	ETORICOXIB 120 MG TABLETAS, CAJA POR 14 TABLETAS	7,988 TABLETAS

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Montreal, S.A. de .C.V.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga solicitada por la Sociedad Montreal, S.A. de C.V., para la entrega del complemento de la Tercera entrega del Contrato N° 56, hasta el 31AGO023 como fecha máxima para la recepción de los ítems derivados del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic.

Administradora de Contrato, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR SEGÚN PRÓRROGA (31AGO023)
39	EUROFARMA PEGLAX 3350 CAJA POR 10 SOBRES	500 SOBRES
45	METIOM 20MG CAPSULA CAJA POR 30 CAPSULAS	4,000 CAPSULAS
99	FLOXAPRIN 500MG/100 SOL. INY. CAJA X 1 FRASCO	300
276	CASTE 5MG COMPRIMIDOS CAJA POR 30 COMPRIMIDOS	3,960 COMPRIMIDOS
322	ETORICOXIB 120 MG TABLETAS, CAJA POR 14 TABLETAS	7,988 TABLETAS

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Montreal, S.A. de .C.V.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 884 de fecha 30AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 72 a favor de la sociedad TERÁN, S.A DE C.V. derivado del proceso de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INS/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

- a. En fecha 25AGO023 a través de memorándum N° 05/2023 el Sr. quien funge como Administrador del Contrato N°72 a favor de la sociedad TERÁN, S.A DE C.V., presento escrito a fin de informar un inconveniente presentado con uno de los ítems adjudicados siendo el N°34 "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 3.5 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 3.5 GRAMOS", marca TETRIC, según detalle:

Que la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., al momento de realizar la entrega en las instalaciones de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada previa coordinación con el Administrador de Contrato, presentó "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS" y no lo adjudicado según contrato siendo lo correcto "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 3.5 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 3.5 GRAMOS".

b. Que la Sociedad TERÁN, S.A DE C.V., a través de nota remita al Administrador de Contrato, expresa lo siguiente:

*"En relación al ítem 34 código 211-0281 referente a KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 3.5 GR Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 3.5 GR TETRIC N-FLOW CANTIDAD ADJUDICADA 50 ESTUCHES adjudicados en el contrato en referencia.*

*Al respecto deseamos aclarar que por un error en nuestra oferta técnica la presentación de este material se indicó que era de 3.5gr cuando lo correcto son 2g (Se adjunta documentación sobre la presentación del producto) y en vista de la situación solicitamos la autorización de hacer entrega bajo esta presentación, la cual será complementada con 38 estuches adicionales y así cubrir la cantidad en gramos detallados en la oferta.*

*A la vez se solicita autorización para poder entregar el material que ya esta disponible (50 estuches) y así la institución no se quede sin el suministro necesario para la atención a los pacientes que lo demandan, además, se entregara una declaración jurada o carta compromiso para hacer la entrega de las unidades pendientes en un plazo de 30-45 días aproximado mientras se recibe el pedido por parte de fábrica.*

c. Que el Administrador de Contrato emitió opinión en la que expresa lo siguiente:

*"Que es factible recibir el ítem N°34 bajo la presentación de KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS, ya que este no afectara la funcionabilidad del Departamento de Estomatología y Cirugía Oral, ni tampoco la atención brindada a los pacientes que son atendidos en este nosocomio, lo anterior debido a que este bien es utilizado para la realización de las obturaciones se puede utilizar ambas jeringas, aclarando que de esta manera las jeringas extras de 2 gramos que serán entregadas por parte del adjudicado será el complemento en el gramaje del bien, para así obtener los 3.5 gramos solicitados y adjudicado según contrato".*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

- a. Autorizar a la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., la entrega del ítem N° 34 bajo la presentación de "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS", en sustitución de "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 3.5 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 3.5 GRAMOS".
- b. Autorizar a la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., la entrega de 50 estuches ya disponibles para ser recepcionados del ítem N°34 bajo la presentación de KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS.
- c. Autorizar a la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., la entrega de los 38 estuches adicionales del ítem N° 34 bajo la presentación de KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS, a fin de complementar la cantidad en gramos según lo adjudicado.
- d. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V.

### Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., realice la entrega del ítem N° 34 bajo la presentación de "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS", en sustitución de "KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 3.5 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 3.5 GRAMOS".
- b. Autorizado que la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., realice la entrega de 50 estuches ya disponibles para ser recepcionados del ítem N° 34 bajo la presentación de KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS.
- c. Autorizado que la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V., realice la entrega de los 38 estuches adicionales del ítem N° 34 bajo la presentación de KIT DE DOS RESINAS FLUIDAS COMPUESTAS POR 1 JERINGA COLOR A2 DE 2 GRAMOS Y UNA JERINGA DE COLOR A3 DE 2 GRAMOS, a fin de complementar la cantidad en gramos según lo adjudicado.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad TERÁN, S.A. DE C.V.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 886 de fecha 30AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 60 a favor de la Sociedad MENFAR, S.A. de C.V., derivado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

- a. En fecha 16AGO023 se recibe en la Gerencia de Adquisiciones nota por parte de la Sociedad MENFAR, S.A. de C.V., en la que expresan lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1) Con relación a Ítem 38 "RILATEN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS", del cual se tiene pendiente el suministro de la Tercera entrega que corresponde por 10,000 Unidades, con fecha límite hasta el 25 de agosto del año en curso, al respecto nos permitimos informar que nuestro proveedor LATIN FARMA, S.A. DE C.V., nos expone que han experimentado inconvenientes para la entrega, esto debido a que el fabricante A. Menarini Manufacturing Logistic and Services S.R.L/Italia, ha tenido inconvenientes con la fabricación, lo cual ha impedido abastecer en tiempo el requerimiento de nuestra empresa.

2) En ese sentido, la imposibilidad de poder suplir el suministro adjudicado ocasiona no poder entregarles en el plazo estipulado en el contrato correspondiente por causas justificadas y comprobadas.

3) Por lo que de la manera más atenta solicito muy amablemente se nos conceda prórroga de 97 días Calendario para poder entregarle el 30 de noviembre de 2023, un lote con vencimiento mayor a 18 meses del ítem 38.

ITEM	CANTIDAD POR ENTREGAR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO	FECHA LIMITE DE ENTREGA CONFORME A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA
38	10,000	RILATEN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	25AGO023	30NOV023

b. Que en fecha 28AGO023 en su Calidad de Administradora de Contrato Lic. Ana Lisbeth Hernández de Ojeda, emitió opinión en la que expresa lo siguiente:

1) Que para el 38 "RILATEN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS", si se cuenta con existencias de 10,924 unidades en Farmacia del Hospital Militar Central, hasta el 21AGO023.

2) Que aproximadamente al mes se despacha un estimado de 774 comprimidos, entre paciente, derechohabiente e ingresos.

3) Que en el Almacén de Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, la cantidad es de cero (0) existencias.

4) No omito manifestar que no se generara ningún inconveniente para ser recepcionado en la fecha que la empresa solicita, ya que con las existencias con la que se cuenta se pueden cubrir tratamientos ya existentes.

5) Que es de la opinión factible otorgar la Solicitud de Prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023, como fecha máxima para la recepción de COMPLEMENTO DE LA TERCERA ENTREGA, teniendo en cuenta que este es un medicamento que se utiliza para la acción rápida musculorelajante directa.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAMA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga a la Sociedad MENFAR, S.A. de C.V. del complemento de la Tercera entrega hasta el 30NOV023 como fecha máxima para la recepción del ítem 38 del Contrato N° 60 "RILATEN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS", derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PARA EL COSAM AÑO 2023”, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic. Administradora de Contrato, según detalle presentado.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad MENFAR, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga a la Sociedad MENFAR, S.A. de C.V. del complemento de la Tercera entrega hasta el 30NOV023 como fecha máxima para la recepción del ítem 38 del Contrato N° 60 "RILATEN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS", derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023”, de acuerdo a la solicitud de Factibilidad de la Lic.

Administradora de Contrato, según detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD POR ENTREGAR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO	FECHA LIMITE DE ENTREGA CONFORME A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA
38	10,000	RILATEN 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	25AGO023	30NOV023

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad MENFAR, S.A. de C.V.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO (GODOY)  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

